



## Nuevo protocolo para la detección de la Covid-19 en las clínicas dentales

- El Consejo General de Dentistas ha elaborado este documento con el objetivo de ayudar a frenar la propagación del SARS-CoV-2.

**Madrid, 6 de agosto de 2020.** Desde el 11 de mayo, las clínicas dentales han recuperado progresivamente su actividad normal, siempre adoptando las medidas de protección adecuadas.

Debido a la situación sanitaria actual, en la que se multiplican los rebrotes por coronavirus, el papel de los dentistas es fundamental para la detección de nuevos casos por varios motivos:

- Existe una amplia red de dentistas (40.000) y clínicas dentales (23.000) repartidas por todo el territorio nacional.
- La población que acude al dentista cada año es de unos 23-25 millones de pacientes.
- Es relativamente frecuente que los pacientes requieran de más de una cita.
- Los dentistas, al ser población sanitaria de alto riesgo de contagio (proximidad con pacientes y presencia de aerosoles), están sumamente sensibilizados con la Covid-19.
- Los dentistas están muy familiarizados con otros tipos de infecciones víricas y bacterianas debido a su campo de trabajo (VIH, hepatitis, etc.)
- Se ha informado de una alta prevalencia de alteraciones del gusto (ageusia e hipogeusia) y del olfato (anosmia) en pacientes COVID-19, considerándose signos precoces de afectación y que pueden ser diagnosticados por el dentista.
- Muchos pacientes dentales llevan tiempo sin visitar a su médico, convirtiendo al dentista en el agente sanitario de primera línea.

Por ello, el Consejo General de Dentistas ha elaborado un nuevo protocolo para colaborar desde el ámbito dental en la detección precoz de la infección activa y contribuir de forma eficiente con las recomendaciones sanitarias relativas al manejo del paciente infectado, así como su entorno más próximo [https://www.consejodentistas.es/pdf/coronavirus/PROTOCOLO\\_DETECCION\\_PRECOZ\\_SARS-COV.pdf](https://www.consejodentistas.es/pdf/coronavirus/PROTOCOLO_DETECCION_PRECOZ_SARS-COV.pdf)

Los objetivos son:

- La detección precoz de los casos sospechosos con infección activa por SARS-CoV-2 en pacientes que acuden a las clínicas dentales. También se incluye a aquellos pacientes detectados mediante triaje telefónico previo.
- El establecimiento precoz de las medidas de control necesarias para evitar nuevas infecciones.



Así, mediante el triaje previo telefónico de los pacientes que solicitan cita, el dentista prescribirá una PCR u otra técnica de diagnóstico molecular que considere adecuada a cualquier caso sospechoso (cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire, odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros). Estos pacientes deberán pedir cita inmediatamente en su centro de salud para ser valorados.

El Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, declara que “el hecho de que los dentistas puedan legalmente prescribir PCR en los momentos actuales en los que están surgiendo importantes rebrotes, supone una considerable ayuda para el Sistema Nacional de Salud”.

Con este nuevo protocolo, la Organización Colegial muestra de nuevo su total colaboración con las autoridades sanitarias. En este sentido, el Ministerio de Sanidad ha agradecido al Consejo General de Dentistas “el interés mostrado y su colaboración con las propuestas enviadas”, así como la importante labor llevada a cabo por los profesionales de la salud bucodental que han trabajado junto a los equipos de Atención Primaria en la atención y seguimiento de población afectada por Covid-19.

Estas acciones del Consejo también han sido reconocidas por Unión Profesional, cuya presidenta, Victoria Ortega Benito, ha destacado “el lanzamiento constante de protocolos específicos y planes estratégicos de acción con el fin de que vuestros profesionales se sintieran lo más seguros posibles al desempeñar su labor”.

### **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*